

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

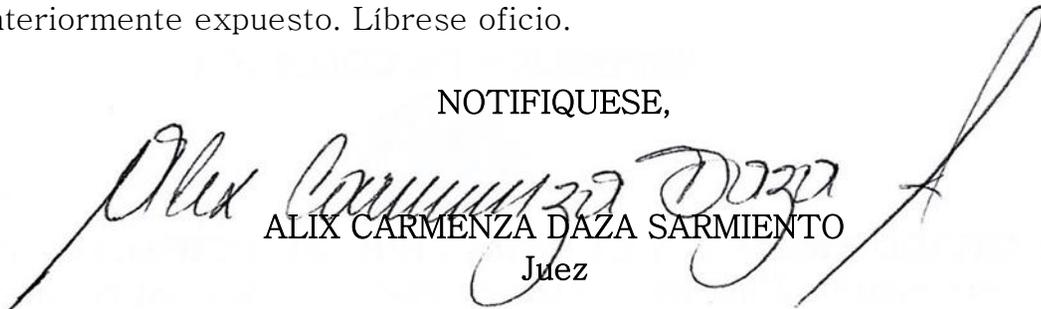
Santiago de Cali, veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisa el expediente se observa fue ordenada la remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, sin embargo, los depósitos judiciales consignados a favor de éste, fueron transferidos a la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, sin que hubiese sido remitido el expediente físico a dicha oficina, por lo cual, se solicitara la conversión de los depósitos a este despacho. Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Solicitar a la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, se sirva convertir a este despacho los títulos judiciales que obran a favor del proceso 2019-00403-00, demandante Asesores F & A Isnandia S.A.S contra Multipartes de Colombia S.A.S. de conformidad con lo anteriormente expuesto. Librese oficio.

NOTIFIQUESE,

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.009 fijado hoy 25-01-2021

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario